



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO TERMINA POR PAGO- ORDENA ARCHIVO							
FECHA	PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00230	00
DEMANDANTE	MARIA CECILIA DEL SOCORRO ARIAS VASQUEZ						
DEMANDADA	U.G.P.P.						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO						

En el proceso ejecutivo laboral referenciado, mediante escrito de fecha 19/10/2022 la apoderada judicial de la U.G.P.P., presenta recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto de fecha 11 de octubre de 2022, a través del cual se negó la terminación del proceso por pago, toda vez que la UGPP no acreditaba el pago de la suma de suma de **\$1.378.910** por concepto de mesadas pensionales insolutas adicionales, causadas en el año 2016.

Por auto de fecha del 24 de octubre de 2022, se le concedió a la entidad demandada el término de tres (3) días, para que anexara el documento idóneo con el cual pretenda demostrar el pago de la obligación.

Vencido el término concedido, la UGPP guardó silencio; sin embargo, manifestó que por RDP 027472 de 30 de noviembre de 2020, la U.G.P.P. modifico la Resolución No. RDP 026874 de 9 de julio de 2018 y ordenó el pago de la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CINCO PESOS (\$37.490.005) por concepto de mesadas pensionales, causadas desde el 30 de marzo 2013 hasta la mesada de mayo 2017 inclusive, a favor de la señora MARÍA CECILIA DEL SOCORRO ARIAS VÁSQUEZ, allegando la relación de pagos en ese interregno de tiempo.

Con el escrito del 28 de octubre del año en curso, aporta comprobante del pago efectuado en el mes de agosto de 2021 por las sumas de \$1.188.715,50 más \$190.194,48, lo que arroja la suma de \$1.378.909,98.

Período Actual: AGOSTO 2021 | Tipo Documento: CEDULA DE CIUDADANIA | Documento: 25201276 | Consultar

BANCOLOMBIA		CUPON DE PAGO No. 28870	
100020700		MES 8	AÑO 2021
		PAGUESE HASTA 25/11/2021	
CIUDAD/DPTO MEDELLIN(1) / ANTIOQUIA(5)		SUCURSAL CARABOBO(1) CL 50 # 51-76	
IDENTIFICACION CC 25201276	NOMBRE PENSIONADO ARIAS VASQUEZ MARIA CECILIA DEL SOC		
COD.	CONCEPTOS	INGRESOS	EGRESOS
35	SOBREVIVENCIA VITALICIA RIESGO PROFESIONAL	908,526.00	
43	RELIQUIDACION PAGO UNICO AL 12%	1,188,715.50	
45	RELIQ PAGO UNICO MSDA ADIC 0%	190,194.48	
12	SURA EPS (EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.		217,700.00
Línea de Atención al Pensionado:		2,287,435.98	217,700.00
Carrera 7 No. 31 - 10 Piso 9 Edificio Torre Bancolombia Bogotá 4227422Página Web: www.fopep.gov.co - Servicios en línea / Contáctenos		NETO A PAGAR	2,069,735.98

De esta manera queda demostrado que la entidad ejecutada efectuó el pago por la suma de \$1.378.910, obligación con la cual el despacho había ordenado continuar el proceso de ejecución, sin que sea necesario pronunciamiento frente a los recursos interpuestos; así entonces, **SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, y consecuentemente, se ordena el archivo de estas diligencias, previa constancia y registro en el sistema.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

sld.

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78cba7d84a71b2ae871f1b6e96c0955964585170768aa6bde67829cd27e1f7f5**

Documento generado en 01/11/2022 02:35:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>